CONTRATO Nº 38/2.013

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en la calle Curupayty N° 288, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y por el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO AMAMBAY II, domiciliado en la casa de la calle Gonzalo Bulnes Nº 182 casi Guido Spano, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA, con Cédula de Identidad N° 1.043.274, según Escritura de Conformación de Consorcio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASILLAS COMERCIALES 2º ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar servicios de CONSTRUCCIÓN DE CASILLAS COMERCIALES 2º ETAPA, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, conforme indicado en las Especificaciones Técnicas, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
g) La Resolución de Adjudicación N° 288/2013; y el PBC y las Adendas que tuviere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **6.391.567.869** guaraníes (Gs. Seis mil trescientos noventa y un millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262575. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/13, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según resolución N° 174/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 288/13. ----------

CONSORCIO AMAMBAY
Ing. Miguel Zárate
Representante Legal

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.014, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1		**CONSTRUCCIÓN DE CASILLAS COMERCIALES 2º ETAPA**				
	1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
	1.1	Provisión y Colocación de cartel de obra	Unid.	3,00	2.860.000	8.580.000
	1.2	Marcación y Replanteo s/pl. Planialtimétrico	m²	4.528,00	1.430	6.475.040
	1.3	Relleno y compactación para nivelación de obra	m³	2.927,00	25.740	75.340.980
	1.4	Construcción de obrador	m²	185,00	71.500	13.227.500
	1.5	Construcción de baños para personales	Unid.	3,00	1.430.000	4.290.000
	1.6	Cerco perimetral de tirantes de madera y terciadas h=1.6 m	m²	1.643,00	12.643	20.772.449
	1,7	Traslado de columnas de alumbrado publico	Unid.	8,00	5.005.000	40.040.000
	1,8	Demolición de casilleros con maquinarias	m²	5.000,00	21.450	107.250.000
	2	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
	2.1	Pilotes tipo straus de D=0.30m (Según E.T. y Detalles)	ml	2.286,00	100.100	228.828.600
	2.2	Cabezales de HºAº (50x50x50) (Según E.T. y Detalles)	m³	46,11	1.245.530	57.431.388
	2.3	Viga cadena de fundación (15x35)	ml	1.591,50	125.640	199.956.060
	2.4	Viga cadena intermedia (13x30)	ml	1.591,50	113.483	180.608.195
	2.5	Viga cadena superior (13x30)	ml	1.591,50	127.783	203.366.645
	2.6	Pilares de HºAº (13x30)	ml	1.625,35	144.659	235.121.506
	3	**TRABAJOS DE ALBAÑILERIA**				
	3.1	Muro de nivelación y contención para galería	ml	357,00	150.622	53.772.054
	3.2	Mampostería de 0.18 m ladrillo hueco (De 8 agujeros)	m²	7.445,30	58.486	435.445.816
	3.3	Mampostería de Ladrillo convoco (0.19x0.19x0.10 m)	m²	799,60	166.667	133.266.933
	3.4	Contrapiso de Hormigón de cascotes	m²	4.529,92	30.459	137.976.833
	3.5	Piso de alisada de cemento	m²	4.529,92	46.389	210.138.459
	3.7	Revoque a una capa de paredes internas	m²	11.205,65	31.331	351.084.220
	3.8	Revoque a una capa (con hidrófugo) de paredes externas	m²	1.532,74	33.119	50.762.816
	3.11	Aisl. Horiz. con mortero 1:3 (cemento-arena lavada) y Asfalto solido	m²	506,80	18.783	9.519.224
	3.12	Cielorraso de PVC	m²	2.132,67	100.100	213.480.267
	4	**ESTRUCTURA Y CARPINTERIA METALICA**				
	4.1	Estructura con cobertura metálica (Según E.T. y detalles)	m²	5.700,00	200.200	1.141.140.000
	4.2	Cerramiento vertical con chapa prepintada.	m²	366,00	185.900	68.039.400
	4.3	Aberturas metálicas deslizante (Tipo guillotina)	m²	1.532,80	357.500	547.976.000
	4,5	Cenefa metálica para publicidad con soportes de chapa doblada	m²	1.307,30	429.000	560.831.700
	5	**INSTALACION SANITARIA**				
	5.1	Desagüe cloacal para bacha (comedores).	Unid.	18,00	243.100	4.375.800
	5.2	Alimentación de agua (Comedores)	Unid.	18,00	200.200	3.603.600
	5.3	Artefactos sanitarios para comedores	Glob.	1,00	2.860.000	2.860.000
	5.4	Bacha de Acero inox. para comedor	Unid.	18,00	682.110	12.277.980
	5.5	Cámara séptica	Unid.	18,00	1.430.000	25.740.000
	5.6	Pozo absorbente	Unid.	2,00	2.288.000	4.576.000
	6	**INSTALACION ELECTRICA**				
	6.1	Acometida para cada casillero	Glob.	238,00	672.100	159.959.800
	6.2	Tablero general	Glob.	238,00	214.500	51.051.000
	6.3	Alimentación de Gabinete de Medidores a los Tableros	Glob.	238,00	286.000	68.068.000
	6.4	Provisión y colocación de bocas de iluminación (Casilleros)	Unid.	952,00	125.851	119.810.152
	6.5	Provisión y colocación de bocas de tomas (Casilleros)	Unid.	952,00	125.851	119.810.152
	6.6	Provisión y coloc de bocas de iluminación Para pasillo y corredores	Unid.	120,00	125.851	15.102.120
	6.7	Artefacto tipo fluorescente de 1x40W	Unid.	476,00	120.120	57.177.120
	6.8	Artefacto tipo campana acrilica con foco de bajo consumo	Unid.	120,00	220.220	26.426.400
	7	**TRABAJOS DE PINTURA**				
	7.1	Pintura de paredes internas al agua	m²	11.205,58	13.138	147.218.910
	7.2	Pintura de paredes externas al agua	m²	1.689,90	13.138	22.201.906
	7.3	Pintura de aberturas metálicas al sintético	m²	1.532,60	25.997	39.843.002
	7.4	Pintura de estructura metálica	m²	5.900,80	25.997	153.403.098
	8	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y DE TERMINACIÓN**				
	8.1	Alquiler de containers para desalijo de obra	Unid.	58,00	143.000	8.294.000
	8.2	Limpieza completa para entrega final de obra	Glob.	3,00	5.720.000	17.160.000
	8.3	Escaleras para acceso a galeria lado Paraguayo	ml	476,00	79.594	37.886.744
		MONTO TOTAL OFERTADO Gs.				**6.391.567.869**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes seis mil trescientos noventa y un millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve. ----------

CONSORCIO AMAMBAY
Ing. Miguel Zárate
Representante Legal

Ing Civil Luis N. Arrarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución de la obra será de 16 (diez y seis) meses. ----------
Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de inicio de obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones: ----------

a) La aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
b) La entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y ----------
c) La entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC. ----------

El lugar de ejecución de las obras es en el local ubicado en la calle Dr. Francia entre Curupayty y Julia M. Cueto de Estigarribia, de la ciudad de Pedro Juan Caballero. ----------
Las condiciones de ejecución de las obras serán los detallados en la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato. ----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar, dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de Inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; --
b) Garantía de Anticipo, en algunas de las formas establecidas en al Art. 81 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; ----------
c) La factura correspondiente. ----------

Dichos documentos deberán presentarse en el Edificio Municipal, en la oficina de la UOC, sito en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, de 07:00 a 13:00 horas. ----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 10 (diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------

El reintegro de los fondos adelantados se hará deduciendo las certificaciones mensuales, en el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la obra signifique el anticipo cobrado. -------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

1. De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2.051/03, esta garantía podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay;----------
b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

CONSORCIO AMAMBAY
Ing. Miguel Zárate
Representante Legal

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

La Contratista entregará además a la Contratante una Garantía por el 100% del importe del anticipo. Esta Garantía podrá adoptar las formas de: ----------

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay;----------
b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El trabajo consistirá en la CONSTRUCCIÓN DE CASILLAS COMERCIALES 2º ETAPA en la ciudad de Pedro Juan Caballero, de acuerdo a los planos y Especificaciones Técnicas. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2013. –

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Don JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

Ing. Civil MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA
Representante Legal
CONSORCIO AMAMBAY II

CONSORCIO AMAMBAY
Ing. Miguel Zárate
Representante Legal